



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00123

RESOLUCIÓN NÚM. 77
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE HASTA \$1,500.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA UN SALÓN DE CLASES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD LUCY GRILLASCA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Este Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha recibido una petición de la Directora de la Escuela de la Comunidad Lucy Grillasca, Sra. María de los A. Piris, de fecha 1 de septiembre de 1999, para que se les ayude a comprar un equipo de aire acondicionado para los estudiantes del Grupo Pre-Escolar de dicha Escuela. El mencionado salón tiene unas medidas de 38 pies de largo, 27 de ancho y 10 pies de altura, con una capacidad de 15 niños y 5 adultos;

POR CUANTO: Indica en su comunicación la señora Piris que hay muchas condiciones de salud entre los niños, como deshidratación, síndrome down, microcefalia, hidrocefalia, retardo mental leve y severo, entre otras. El salón es sumamente caluroso y recoge mucho polvo y los niñitos sufren a menudo de catarros frecuentes y mucho calor;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal se solidariza con esta petición por el interés público envuelto y desea ayudar en aliviar la condición de niños, maestros y encargados de este grupo especial;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar un donativo de hasta **Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00)** para la adquisición de un equipo de acondicionador de aire para el Grupo Pre-Escolar de la Escuela de la Comunidad Lucy Grillasca. El donatario deberá someter tres (3) cotizaciones y el cheque será pagadero al mejor postor.

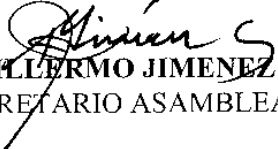
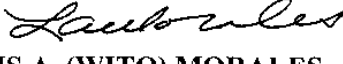
SECCION SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.006(d) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

Lace

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes;

SECCION CUARTA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

LBV ¹⁹⁹⁹ _{11/11}

Rev. por WTT
Res Don AC Esc Lucy Grillasca 8sep99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 77**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE HASTA \$1,500.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA UN SALÓN DE CLASES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD LUCY GRILLASCA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de octubre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de octubre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de octubre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de octubre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-034.
nom